



A
0

1 ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES

2 SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR

3 MARCO CANIZARES CASTILLO

4 A FAVOR EL SEÑOR ALFREDO FARAH

5 FERZAN.

6 CUANTIA S/.71.000,00.

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

8 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis,

9 ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,

10 Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón,

11 comparecen los señores: MARCO CANIZARES CASTILLO,

12 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

13 estado civil casado de profesión Ejecutivo de

14 Empresas; por sus propios derechos; y, por otra parte

15 el señor ALFREDO FARAH FERZAN, quien declara ser de

16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

17 profesión Ejecutivo de Empresas.- Todos los intervi-

18 nientes son mayores de edad, domiciliados en esta

19 ciudad, a quienes de conocer doy fé, capaces para

20 obligarse y contratar, los mismos que comparecen a

21 celebrar esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,

22 sobre cuya naturaleza, objeto y resultados están bien

23 instruidos y a la que proceden de una manera libre y

24 espontánea y para su otorgamiento me presentan la

25 minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo

26 de Escrituras a su cargo sírvase usted incorporar una

27 de Transferencia o Cesión de Participaciones Socia-

28 les, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 Otorgan y suscriben este documento por una parte el
2 señor MARCO CANIZARES CASTILLO, por sus propios
3 derechos y en calidad de cedente y por otra el señor
4 Alfredo Farah Ferzán, también por sus propios
5 derechos y en calidad de cesionario. - SEGUNDA. -

6 ANTECEDENTES: A) Por Escritura Pública otorgada ante
7 el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor
8 Miguel Vernaza Requena, el quince de Marzo de mil
9 novecientos ochenta y cuatro se constituyó la
10 Compañía Limitada BALANCEADOS FORTAVIT CIA.LTDA, con
11 un capital social de un millón doscientos mil sucres,
12 habiendose inscrito estas escrituras en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de abril
14 de mil novecientos ochenta y cuatro. B) La Junta
15 General Extraordinaria de Socios de BALANCEADOS
16 FORTAVIT CIA.LTDA. reunida en esta ciudad el primero
17 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
18 resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de
19 la Compañía de un millón doscientos mil sucres a dos
20 millones novecientos ochenta y dos mil sucres siendo
21 por consiguiente el aumento en la suma de un millón
22 setecientos ochenta y dos mil sucres. En virtud de
23 este aumento el socio MARCO CANIZARES CASTILLO,
24 pasó a ser propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA Y
25 SIETE participaciones sociales de un mil sucres cada
26 una dentro del capital de la compañía. -

27 TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION: Con estos antecedentes el
28 señor MARCO CANIZARES CASTILLO transfiere en enajena-

CERTIFICADO

Ces~~se~~ la Junta General de Socios de la Compañía BALANCEADOS
FO~~U~~ LTVA. efectuada el 30 de Enero de 1986 autorizó al -
Señ~~or~~ Cañizares Castillo a transferir setenta y un participa
ciones de su propiedad a favor del Señor Alfredo Faran F.

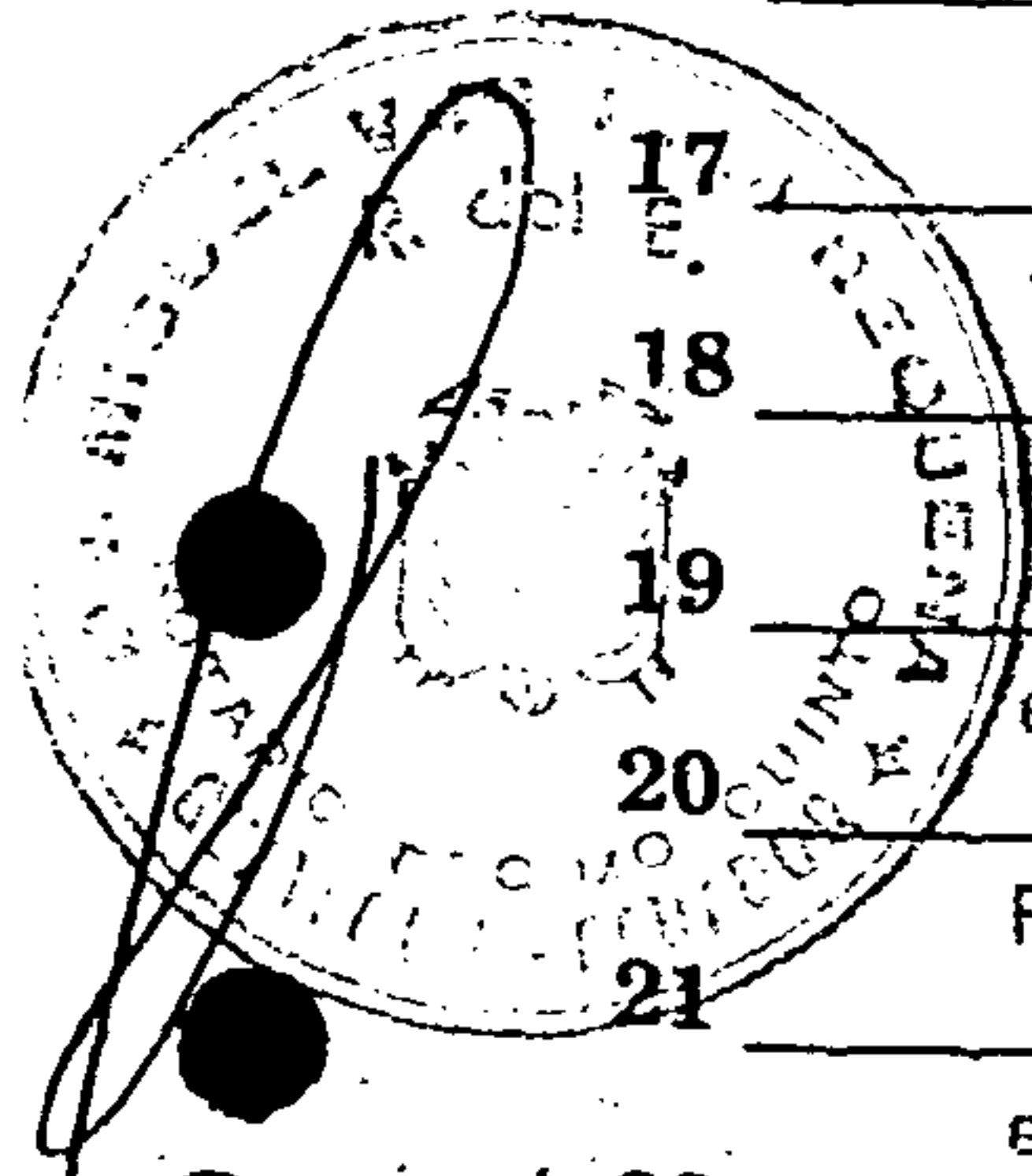

Alfredo Faran F.

Gua~~te~~ 31 de Enero de 1986

EN BALANCE



IGUEL VERNAZA
rio Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ción real, libre y espontánea a favor del señor
2 ALFREDO FARAH FERZAN, setenta y un participaciones
3 sociales suscritas y pagadas de un valor nominal de
4 un mil sucres cada una que tiene dentro del capital
5 social de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. Por su
6 parte, el señor Alfredo Farah F. expresa su acepta-
7 ción y deseo de adquirir del cedente las partici-
8 paciones sociales suscritas y pagadas, en las
9 cantidades y porcentajes antes anotados. CUARTA.-
10 PRECIO.- El precio libremente estipulado por cedente
11 y cesionario por la presente transacción es de
12 SETENTA Y UN MIL SUCRES esto es se transfieren las
13 setentun participaciones por su valor nominal.-
14 QUINTA.- FORMALIDADES Y HABILITANTES.- En cumplimen-
15 to de lo dispuesto en la Ley de Compañías, dejan
16 constancia de que se ha practicado la inscripción de
17 la presente cesión en el libro respectivo, así como
18 se han tomado las providencias de ley pertinentes
19 para el efecto, entre otras, obtener el certificado
20 emitido por el representante legal de BALANCEADOS
21 FORTAVIT CIA. LTDA. el cual se incorporará en esta
22 escritura, en el mismo que consta la autorización
23 dada por la Junta General de Socios para la presente
24 cesión. Agregue usted señor Notario las cláusulas de
25 estilo para la validez de este instrumento.-(firma-
26 do) Julio César Escudero.-Abogado.- Registro número
un mil quinientos treinta y dos.-(HASTA AQUI LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA).- Queda

...que se han tomado las providencias de ley pertinentes para el efecto, entre otras, obtener el certificado emitido por el representante legal de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. el cual se incorporará en esta escritura, en el mismo que consta la autorización dada por la Junta General de Socios para la presente cesión. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.-(firmado) Julio César Escudero.-Abogado.- Registro número un mil quinientos treinta y dos.-(HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA).- Queda

agregado el certificado de la compañía. Leida esta
escritura de principio a fin por mí el Notario, en
alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas
sus partes y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY

FE

~~MARCO CANIZARES GASTILLO~~

C.C. 09-00936295

C.T. 11104

C.VOTACION 016-067

Alfredo Farah Ferzan
ALFREDO FARAH FERZAN.

C.C. 09-10722040

C.T. 052777

C.VOTACION. 5000 *certificado de exoneración*

Ante mí
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUN
DO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
que contiene esta escritura a fojas 8.148 del Registro Mercantil, Rubro de In
dustriales, de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 1.371 del mismo Registro
de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Regis-
trador Mercantil.- Enmendado: veinticinco.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE